



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

## ACTA Nº 4 PLENO DE LA CORPORACIÓN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018.

### SRES. ASISTENTES:

D. José Gámez Gómez (Alcalde-Presidente)(PA)  
Dª. Dolores Aguilar Castro (PA)  
D. Fabián Montes Rodríguez (PA)  
D. Cipriano Espadas Camargo (PA)  
D. José Villalba Tienda (PSOE)  
D. Gonzalo Ariza Linares (PSOE)  
Dª. Carmen Gámez Gámez (PSOE)  
D. Manuel Aguilar Hurtado (P.P)

### SECRETARIA:

Dª. Dª. María Isabel Altamirano Martín

En Palenciana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día diez de mayo del año dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que al margen se relacionan. No asiste Dª. María Cruz García Linares excusando su ausencia por motivos laborales.

Actúa como Presidente D. José Gámez Gómez y como Secretaria, la de la Corporación, Dª. María Isabel Altamirano Martín, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los

siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 8 DE MARZO DE 2018.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si tienen algo que alegar o formular a la citada acta, no realizándose ninguna alegación a la misma y aprobándose por unanimidad de los asistentes.

### **II.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.**

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria que informe del asunto.

Por mí, la Secretaria, se informa que los datos que arroja el período medio de pago del primer trimestre de 2018 facilitado al Ministerio es el siguiente:

- Ratio operaciones pagadas de la entidad local: -14,9320 días
- Importe total de pagos realizados entre el 01-01-2018 y el 31-03-2018: 116.480,23 euros
- Ratio operaciones pendientes de pago de la entidad local: -13,0000
- Importe total de las facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 31-03-2018: 76,23 euros

Código seguro de verificación (CSV):

**1A0A 1E57 39F4 F939 6002**



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

PMP para la Entidad Local para los períodos indicados: -14,9307 días

Los miembros de la Comisión quedan enterados.

### III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria que informe del asunto.

Por mí, la Secretaria, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales emitido en la sesión ordinaria de la misma celebrada el pasado día 7 de mayo de 2018 y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES

Vista la propuesta de acuerdo remitida por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba al Ayuntamiento de Palenciana relativa a la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, la Comisión de Asuntos Generales, eleva al Pleno Dictamen favorable para la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Encomendar a la Diputación Provincial de Córdoba la tramitación, por cuenta y en nombre del Ayuntamiento de Palenciana, de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos en el ámbito de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas gestiones y firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de la citada encomienda.

Tras esta exposición, el Sr. José Villalba toma la palabra para manifestar que el grupo municipal del PSOE va a votar a favor de este punto del orden del día, al considerarlo un avance más en el buen funcionamiento de la administración electrónica que no supone además ningún coste económico para el Ayuntamiento.

No suscitándose más debate al respecto, acuerdan por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que legalmente integran la corporación, aprobar el dictamen en el sentido literal que queda transcrito en este punto del orden del día.

Código seguro de verificación (CSV):

1A0A 1E57 39F4 F939 6002



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D<sup>ª</sup>. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

## IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 134/2018 de 7 de marzo de 2018 a la nº 246/2018 de 7 de mayo de 2018.

El Sr. portavoz del grupo municipal del PSOE, el Sr. José Villalba, toma la palabra para pedir información sobre dos facturas, una relativa al arquitecto José Montilla de Mora y otra relativa a un técnico por trabajos relativos a un proyecto con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a lo que el Sr. Alcalde responde que la factura del arquitecto se corresponde con los trabajos de valoración realizados para determinar el coste de terminación de la residencia, estimándola en unos 300.000 euros, habiéndose encargado al técnico que en su día llevó la dirección de obra de la residencia, añadiendo, respecto a la segunda factura, que no recuerda en este momento a qué se corresponden esos trabajos con Confederación.

## V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde expone que el equipo de gobierno, desde mucho antes de la regularización catastral, tenía pensado bajar el IBI, manifestando en este sentido que, una vez esté concluida la regularización, se estudiará la bajada del IBI en la proporción que corresponda, de manera que el orden porcentual de la bajada dependerá de los resultados definitivos que arroje la finalización del procedimiento.

## VI.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN APOYO A LA CANDIDATURA DE MEDINA AZAHARA COMO PATRIMONIO UNIVERSAL POR LA UNESCO.

En este punto toma la palabra el Sr. Gonzalo Ariza para exponer la justificación de la necesidad de adoptar esta declaración institucional, de manera que el Pleno, con el voto favorable de los ocho Concejales presentes (cuatro del PA, uno del PP y tres del PSOE) acuerda adoptar la siguiente

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Entre los años 936 y 976 se tomó la decisión de empezar a construir una de las joyas de nuestro país y de nuestra provincia en particular. La historia de Medina Azahara comienza con la decisión de Abderramán III de levantar una ciudad a las afueras de Córdoba con particularidades que hoy en día podemos seguir estudiando: el aprovechamiento de la orografía del terreno y sus construcciones en alturas, la separación de funciones según las terrazas, las canalizaciones de para transportar el agua, los materiales que se utilizaron para su construcción... Se trata de un testigo único de la presencia árabe en Europa y, en concreto, de esa etapa de la historia.

Código seguro de verificación (CSV):

1A0A 1E57 39F4 F939 6002



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D<sup>a</sup>. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

La Ciudad Califal de Medina Azahara será la candidata que el Gobierno de España presentará ante la Unesco, junto con el impulso de la Junta de Andalucía, para su declaración como Patrimonio Mundial. Así, y por unanimidad, lo decidió el Consejo del Patrimonio Histórico Español reunido en Córdoba, especialmente para ocasión en 2016 como órgano asesor del Ministerio de Cultura.

La Junta de Andalucía ya ha registrado ante el Ministerio de Educación y Cultura el documento definitivo con el que Medina Azahara intentará entrar en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco en 2018.

El pasado día 11 de Septiembre, el Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía y alcaldesa de Córdoba, presentaron la marca y la imagen de la campaña de apoyo a la candidatura de Medina Azahara para ser designada Patrimonio Mundial de la Unesco, con el lema de “Enamórate de Medina Azahara, la ciudad que brilla”, basado en la traducción del nombre árabe de la ciudad califal.

El Ayuntamiento de Palenciana se adhiere a este manifiesto expresando nuestro apoyo al reconocimiento del Conjunto Arqueológico de Medina Azahar como Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO, candidatura que será evaluada en julio de 2018. Con esta iniciativa queremos hacer patente el amplio respaldo institucional con el que cuenta la candidatura y reflejar el compromiso del tejido asociativo, de los agentes económicos y sociales y la ciudadanía en la difusión de los valores únicos y excepcionales del enclave.

Ser patrimonio mundial supondrá un atractivo más para hacer de Medina Azahara un referente en el turismo cultural, que atraerá más visitantes, tanto a la ciudad de Córdoba, como a toda nuestra provincia. Una oportunidad de conservación, recuperación y difusión del patrimonio de un conjunto arqueológico único en el mundo, y también una importante oportunidad económica para la provincia.

Los valores universales que representa esta candidatura hace que nos comprometamos y nos sintamos parte de esta candidatura, contribuyendo desde nuestro municipio a que la Ciudad Califal siga siendo un bien cultural que, con su proyección internacional, sea un excepcional referente de la diversidad creativa del ser humano y contribuya a la comprensión de las diferencias y por lo tanto a la necesaria concordia entre todos los pueblos del mundo.

Ante la oportunidad que significa su proyección ante todo el mundo, con este manifiesto, queremos expresar, igualmente, nuestra defensa de los valores universales que sostienen la candidatura presentada. Desde nuestras respectivas responsabilidades y campos de actuación nos comprometemos a trabajar para que estos valores se preserven en el presente y puedan trasladarse íntegramente a las futuras generaciones.

Desde el Ayuntamiento de Palenciana impulsaremos la Candidatura de Medina Azahara como Patrimonio Mundial, fomentando las campañas e iniciativas que desde los distintos colectivos, asociaciones e instituciones públicas o privadas se puedan plantear, con el fin de que esta Candidatura cuente con un máximo apoyo de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia, hasta la pronunciación de la Unesco en tan esperada designación.

Código seguro de verificación (CSV):

**1A0A 1E57 39F4 F939 6002**



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Este Ayuntamiento se compromete, en nuestro ámbito de influencia, a promover el conocimiento y valoración de Medina Azahara, a difundir sus atractivos y fomentar las visitas al conjunto arqueológico, y a involucrarnos de manera directa y activa en la promoción de la campaña informativa diseñada para dar a conocer la candidatura, bajo el lema “Enamórate de la Ciudad que Brilla”. En igual sentido, manifestamos nuestra decidida intención de participar en cuantas iniciativas sean necesarias para convertir a Medina Azahara en un factor de dinamización social, cultural y productivo del área de Córdoba, que permita la creación, en un marco de desarrollo sostenible, de empleo y riqueza. Dando traslado de esta Declaración Institucional al Ayuntamiento de Córdoba, a la Diputación de Córdoba, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Junta de Andalucía, al Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España y al Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

## VII.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN APOYO AL SECTOR DE LA ACEITUNA DE MESA.

Toma la palabra el Sr. Gonzalo Ariza Linares para exponer el contenido de la presente moción y hacer constar que ya ha sido aprobada por la Junta de Andalucía y por varias Diputaciones Provinciales.

El tenor literal de la moción es el siguiente:

España es en la actualidad el mayor productor de aceitunas 529.000 toneladas, lo que supone el 21% total mundial. Un sector que tiene la mayor parte de su producción en nuestra Comunidad Autónoma, con más de 100.000 hectáreas y 12.5000 explotaciones. La producción andaluza en la campaña 2015-2016 fue de 463.000 toneladas, lo que supone el 77% del total nacional. En lo que respecta al empleado asociado, en una campaña media se vienen generando unos 3 millones de jornales, y esto solo en el olivar de mesa.

Se trata de un sector, el de la aceituna de mesa, que juega un papel muy importante en la industria agroalimentaria andaluza, a través de un sólido y arraigado tejido empresarial, que cuenta con 206 entamadoras, el 54 % del total nacional, y 106 envasadoras, la competitividad del sector radica en la eficiencia y en la reconocida calidad de sus producciones, lo que a su vez le dota de gran fortaleza en las exportaciones. De hecho, en las ventas fuera de nuestras fronteras, España es líder mundial, con un 30% del comercio. Unas exportaciones que en 2016 alcanzaron las 495.000 toneladas.

De este volumen exportado, el 74 % procede de Andalucía, que cuenta con explotaciones agrarias, dirigidas por excelentes profesionales, competitivas, modernas, sostenibles y que son un ejemplo en el uso eficiente de los recursos. En los últimos años, la aceituna negra es un producto de enorme proyección, alcanzando el 36% del volumen total de exportaciones de aceitunas españolas a EEUU (32.000 toneladas en 2016), y con un valor de 70M€. Un sector, por tanto, profesionalidad, moderno, innovador, eficiente, sostenible y, por todo ello, altamente competitivo en las plazas internacionales.

Código seguro de verificación (CSV):

1A0A 1E57 39F4 F939 6002



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D<sup>a</sup>. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Tras la denuncia oportunista de dos empresas aceituneras de California, el pasado 13 de julio las autoridades de los Estados Unidos de América (EEUU) iniciaron un procedimiento frente a las importaciones de aceitunas procesadas españolas. Este procedimiento, que presume la existencia de prácticas no permitidas en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, conlleva el desarrollo de una investigación para determinar si existen subvenciones no permitidas que pudieran ocasionar daño al sector aceitunero en los EEUU.

El Grupo Socialista entiende que este procedimiento oportunista carece del más mínimo fundamento, ya que la competitividad del sector andaluz y español radica en la eficiencia de sus producciones; y las ayudas están concedidas en un marco totalmente legal, que la Comisión Europea tiene comunicado a la Organización Común de Mercados de Aceite de Oliva y Aceituna de Mesa.

Consideramos que va únicamente contra el sector aceitunero español y andaluz, y que puede provocar un grave problema de carácter sectorial, con gravísimas consecuencias para el cultivo de la aceituna en Andalucía, para sus 12.400 explotaciones, la industria asociada y para todo el empleo vinculado al mismo.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Palenciana propone para su debate y aprobación, en este Pleno, los siguientes puntos de acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento de Palenciana muestra todo su apoyo al sector de la aceituna de mesa (productor, transformador y comercializador), a su profesionalidad, sostenibilidad y eficiencia, razones únicas de su altísima competitividad.

Segundo.- El Ayuntamiento de Palenciana insta a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a la Unión Europea con el fin de llevar a cabo de manera coordinada entre las tres Administraciones, cuantas actuaciones sean necesarias para archivar las investigaciones emprendidas por los organismos Trade Comisión y el Departamento de Comercio (DOC) de los EE.UU. sobre las importaciones de aceitunas de España, así como para defender el marco legal de las ayudas previstas para la política agraria común de la Unión Europea.

Tercero.- El Ayuntamiento de Palenciana rechazar de manera clara y contundente, ante el Gobierno de los EEUU, en el marco de las relaciones bilaterales, la imposición de cualquier tipo de aranceles que supongan la imposibilidad, de hecho y en la práctica, de mantener nuestras exportaciones a ese país.

Finalizada la exposición de la moción, el Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los ocho Concejales presentes (cuatro PA, uno PP y tres PSOE) de los nueve que legalmente integran la Corporación, acuerdan aprobar el contenido de la moción presentada por el grupo municipal del PSOE anteriormente trascrita.

## **VIII.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN APOYO AL ACEITE DE OLIVA VIRGEN ESPAÑOL EN DEFENSA DE LA CALIDAD DEL CONSUMIDOR.**

Código seguro de verificación (CSV):

**1A0A 1E57 39F4 F939 6002**



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D<sup>a</sup>. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

El contenido de esta Declaración institucional es expuesto ante el Pleno de esta Corporación por el concejal del grupo municipal del PSOE, D. Gonzalo Ariza Linares.

Tras la exposición realizada, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los ocho Concejales presentes (cuatro del PA, uno del PP y tres del PSOE) de los nueve que integran legalmente la Corporación, acuerda adoptar la siguiente

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Palenciana considera que el método de análisis sensorial aplicado a los aceites vírgenes (panel test) es una herramienta indispensable en la actualidad para la clasificación de los aceites de oliva vírgenes, que permite diferenciar los aceites vírgenes extra, de los vírgenes y los lampantes, por encima de los análisis físico-químicos.

Consideramos que es imprescindible que los aceites de oliva vírgenes extra y vírgenes tengan que pasar esta prueba, no sólo para valorizar el enorme esfuerzo de los olivicultores y las almazaras productoras, sino para que los consumidores que adquieren un aceite de oliva virgen extra no sólo encuentren un producto acorde con la categoría declarada en su etiqueta, sino con la que su descripción merece y sin defectos organolépticos.

Esta metodología ha sido desarrollada por el Consejo Oleícola Internacional y está contemplada en la normativa actual de la Unión Europea desde hace más de 15 años, con contrastada experiencia en su aplicación por los laboratorios oficiales que además, son auditados periódicamente por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y por el propio Ministerio. Por supuesto que el método es susceptible de mejoras como cualquier otro, y es ese tema, el sector del aceite debe trabajar de forma conjunta y constructiva e invertir en formación para aumentar el número de paneles certificados. Actualmente el panel test es imprescindible para clasificar los aceites de oliva vírgenes extra es un producto en el que España es el primer productor mundial, además de un elemento esencial en la Dieta Mediterránea y es en la senda de la calidad y diferenciación donde reside el futuro de nuestro sector.

De ninguna manera podemos admitir un futuro donde el consumidor adquiriese un aceite físico-químicamente admisible pero con patentes defectos organolépticos, etiquetado bajo en nombre del buque insignia de todos los aceites de oliva, del Aceite de Oliva Virgen Extra.

Por tanto, el Ayuntamiento de Palenciana manifiesta que no comparte el problema de la inseguridad jurídica aducido, por falta de argumentos consistentes, objetivos y demostrables, y solicitamos al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente que continúe la aplicación de dicho método, tal y como exige la normativa europea actual, aunque se inicien actuaciones para buscar la mejora del método.

## IX.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL.

Código seguro de verificación (CSV):



1A0A 1E57 39F4 F939 6002

1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D<sup>ña</sup>. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Para la exposición de la presente moción toma la palabra el portavoz del grupo municipal del PSOE, el Sr. Villalba Tienda, exponiendo que la misma fue presentada por su grupo el día 30 de abril de 2018, por lo que todos han podido leerla ya, tal y como se constata por el asunto de la presidencia que se ha expuesto por la Alcaldía.

Por parte del Sr. Villalba se procede a exponer el contenido de la presente moción, cuyo tenor literal es el que sigue:

## MOCIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL

En el BOE número 238 de 1 de octubre de 2016 se publica la Orden de Hacienda y Administraciones Públicas 1553/2016 de 29 de septiembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización para el año 2017. En este Boletín se indica que el Ayuntamiento de Palenciana ha solicitado a la Dirección General del Catastro la aplicación de los coeficientes de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos para el año 2017. Esto lo podemos ratificar puesto que en la Junta de Gobierno del 27 de abril de 2016 aprobó la solicitud de aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales para 2017.

En el BOE número 315 de 30 de diciembre de 2016, se publica la Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General del Catastro, por la que se determinan los municipios y período de aplicación del procedimiento de regularización catastral.

En ella se indica que el procedimiento de regularización catastral será de aplicación, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, y hasta el 30 de noviembre de 2017.

En el BOE número 228 de 21 de septiembre de 2017 se publica la Orden HFP/885/2017, de 19 de septiembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el que, de nuevo, se incluye a Palenciana.

La cuota íntegra de este impuesto se obtiene aplicando a la base liquidable el tipo de gravamen que este Ayuntamiento tiene aprobado para los bienes inmuebles de naturaleza urbana que es del 0.82% y 1.1%.

En la Memoria de Presupuestos ya se indica que el Ayuntamiento de Palenciana ha tenido un incremento en la recaudación en la partida sobre el IBI y que ésta seguirá en aumento.

Desde la entrada en el Gobierno del Partido Andalucista en el 2011 y el Gobierno actual con Partido Andalucista y Partido Popular, los impuestos y tasas en nuestro municipio sólo se han incrementado, a pesar de conocer la grave crisis económica y laboral por la que pasa nuestro país, y por ende Palenciana.

Código seguro de verificación (CSV):

**1A0A 1E57 39F4 F939 6002**



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARÍA-INTERVENTORA D<sup>ña</sup>. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018





# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Han sido numerosos los municipios que han sufrido la revisión catastral ya sea por imposición o por petición propia, como ha sido el caso de Palenciana. Para compensar esa subida del valor catastral los Ayuntamientos han aplicado a la baja el coeficiente municipal del que consta este impuesto.

El Ayuntamiento de Palenciana tiene uno de los coeficientes más altos de la provincia de Córdoba en relación a la población de nuestro municipio. Actualmente en 2018 estos son algunos de los coeficientes de Ayuntamientos similares en población a Palenciana.

Población	Habitantes	Coeficiente
Alcaracejos	1496	0.655
Añora	1553	0.65
Los Blázquez	691	0.4
Cardeña	1532	0.5
Conquista	418	0.6
Encinas Reales	2297	0.73
Fuente La Lancha	345	0.6
Fuente Tójar	705	0.61
La Granjuela	474	0.85
Guadalcazar	1605	0.75
El Guijo	355	0.7
Monturque	1994	0.60
Obejo	2011	0.6
<b>PALENCIANA</b>	1515	0.82-1.1
Pedroche	1567	0.63
San Sebastián de los Ballesteros	808	0.55
Santa Eufemia	794	0.65
Torrecampo	1123	0.6
Valenzuela	1189	0.6
Valsequillo	367	0.75
Villa harta	662	0.8
Villanueva del Duque	1504	0.47
Villanueva del Rey	1081	0.5
Villaralto	1171	0.78
Zuheros	644	0.55

Ya es hora que el Partido Andalucista y el Partido Popular reviertan esta situación de carga económica hacia nuestros vecinos y vecinas y tome medidas en un impuesto tan importante como el IBI. Proponemos que se habrá una Comisión de revisión del coeficiente municipal que afecta al IBI en la participemos todos los grupos políticos con el objetivo de bajar dicho coeficiente y aplicar beneficios fiscales, cosa que ahora no se está haciendo.

La posible bajada de la tasa tendrá su contrapartida en el aumento de los ingresos debido al gran número de regularizaciones catastrales que se están llevando a cabo en nuestro municipio y que van a suponer de facto un aumento de la recaudación de varios miles de

Código seguro de verificación (CSV):

**1A0A 1E57 39F4 F939 6002**



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D<sup>a</sup>. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

euros, no solo en el año 2017, que será muchísimo mayor puesto que la regularización tiene carácter retroactivo de cuatro años, sino también en los años venideros. Lo que vendrá a equilibrar el presupuesto de gastos e ingresos de nuestro Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que los ayuntamientos, por acuerdo plenario y contando con el preceptivo informe de intervención, tienen la potestad de bajar el tipo de impuesto del IBI. El Ayuntamiento de Palenciana puede acordar la imposición y supresión de sus Tributos propios y aprobar las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos.

Todos los vecinos y vecinas de Palenciana somos conscientes del procedimiento de regularización catastral que se está llevando a cabo a través de la Gerencia del Catastro en nuestro pueblo. Este ente, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, está enviando por carta una serie de notificaciones indicando a los titulares de bienes e inmuebles tanto rústicos como urbanos y de características especiales que están inmersos en un procedimiento de regularización catastral y que por este servicio tienen que abonar una tasa de 60 euros por inmueble.

Este procedimiento forma parte de la petición del Ayuntamiento de Palenciana reflejado en la Junta de Gobierno del 27 de abril de 2016 donde se aprobó la solicitud de la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales para 2017.

Según indica el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, su formación y mantenimiento, así como la difusión de la información es de competencia exclusiva del Estado. Estas funciones, que comprenden, entre otras la valoración, la inspección y la elaboración y gestión de la cartografía catastral, se ejercen por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, entidades y corporaciones públicas.

En este caso, la Dirección General del Castro ha contratado a varias empresas privadas para llevar a cabo las inspecciones en todos los municipios del territorio nacional y contrastar si las altas, bajas o modificaciones catastrales de los bienes e inmuebles han sido comunicadas al Catastro.

Todos sabemos que el valor catastral, que depende de diversos factores como la localización del inmueble o el tipo de construcción, tiene incidencia en la vida diaria y es una referencia clara en muchos trámites fiscales, entre ellos los que afectan a la compraventa de inmuebles, la tributación de la contribución o IBI, la declaración de la renta, el IRPF o el impuesto de plusvalía, entre otros.

Asimismo, consideramos que las inspecciones llevadas a cabo adolecen de rigor suficiente, ya que se han realizado únicamente mediante fotografías de vuelo aéreo e imágenes de fachada, sin personarse la empresa en los inmuebles afectados, unos medios que no se corresponden al valor de la tasa impuesta de 60 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

**1A0A 1E57 39F4 F939 6002**



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Compartimos la actualización catastral y los principios de igualdad social y fiscalidad progresiva, esto es, que pague más quien más tiene, pero entendemos que este exceso de celo y falta de rigor con el que se ha aplicado el procedimiento de regularización catastral provocará un grave perjuicio a los vecinos de nuestra Localidad, que verán incrementarse sus recibos del IBI. El problema es que en Palenciana se está haciendo una regularización cuyo resultado acabará siendo totalmente desigual. Esto es debido a que no todos los inmuebles y bienes serán evaluados, dándose la problemática de que en una misma calle unas casas sufran esa regularización y otras no. Lo coherente y siguiendo el espíritu tributario de nuestro país en fiscalidad progresiva es que se haga una revisión catastral, eliminándose así los agravios comparativos que lleva acarreado la actual regularización.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Palenciana, por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente MOCION con la finalidad de que el próximo Pleno ordinario se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Palenciana aprueba la creación de la Comisión de revisión del coeficiente catastral para revisión de dicho impuesto.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Palenciana insta a la Intervención de este Ayuntamiento a iniciar el preceptivo informe para revisión del IBI.
- 3.- El Ayuntamiento de Palenciana solicitará a la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la supresión de la tasa de 60 Euros por inmueble regularizado o en su caso una reducción que se ajuste al coste real del servicio para cada ciudadano.
- 4.- El Ayuntamiento de Palenciana insta a la Dirección General del Catastro a que exija a la empresa inspectora que asuma de forma íntegra la tramitación y gestión de los expedientes y que atiende de forma individualizada las dudas y reclamaciones de los vecinos afectados.
- 5.- El Ayuntamiento de Palenciana solicita que en los casos en que se produzcan discrepancias en la valoración de la alteración catastral, el personal técnico de la empresa inspectora pueda realizar una visita in situ del inmueble con el fin de contrastar la falta de concordancia entre la realidad física y los datos que posee el catastro.
- 6.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Dirección General del Catastro.

Tras esta exposición, toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación manifestando que el grupo andalucista no está de acuerdo con la moción presentada puesto que ya ha adelantado que una vez finalizado el actual proceso de regularización catastral se estudiará la bajada del IBI, añadiendo, además, que la moción refleja que el ayuntamiento ha impuesto la regularización cuando en realidad ha sido impuesta por el Ministerio, concretando que ha sido impuesto de oficio por la Dirección General del Catastro, afirmando que la única opción que le queda al ayuntamiento es la de bajar el IBI. En este sentido afirma que este proceso de regularización genera un coste para esta entidad, por cuanto que la carga de trabajo que lleva aparejada la atención a los vecinos recae sobre el técnico municipal.

El Sr. Villalba vuelve a hacer uso de la palabra, afirmando que la moción expone que el ayuntamiento, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, ha solicitado expresamente esa regularización, a lo que el Sr. Alcalde responde que se trataba de un trámite obligatorio que

Código seguro de verificación (CSV):

**1A0A 1E57 39F4 F939 6002**



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D<sup>ña</sup>. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

debían hacer necesariamente y al que ya no podían negarse más ni demorarlo más en el tiempo.

El Sr. Villalba manifiesta que esta situación se conocía ya desde el año 2016, por lo que ha habido tiempo suficiente para bajar el tipo impositivo, a lo que el Sr. Alcalde responde que aún no se sabía y aún no se sabe el resultado final de la regularización catastral, añadiendo que en su día el ayuntamiento sólo dio cuenta de un acuerdo que había adoptado necesariamente.

El Sr. Aguilar Hurtado toma la palabra expresando que considera que el argumentario de la moción no es correcto porque se usa una comparación con otros pueblos que tienen unas características diferentes a Palenciana y no parece un criterio objetivo, añadiendo que para él la regularización se ha hecho demasiado tarde.

Tras el turno de intervenciones, la moción citada es sometida a votación, votando en contra los cuatro concejales del Partido andalucista y el concejal del Partido Popular y a favor los tres concejales presentes del Partido Socialista, por lo que no resulta aprobada la moción propuesta.

## X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde procede a responder las preguntas presentadas por el Grupo PSOE 24 horas antes de la celebración del pleno.

1.- En un Pleno anterior informó de que este Ayuntamiento había recibido ofertas de interesados sobre la Residencia. ¿Qué condiciones les pone el Ayuntamiento para la gestión de la Residencia? ¿Qué inversión y qué cuantía queda por hacer para terminar definitivamente la Residencia? ¿Cuánto ha invertido el actual equipo de gobierno en la Residencia?

Este equipo de gobierno no ha concretado con ningún interesado condición alguna al respecto. A este respecto informa que dos empresas, denominadas Nueva Aurora y El Sauce respectivamente, se han mostrado interesadas en la gestión del edificio de la residencia, sin que se haya concretado nada con ninguna de ellas.

La residencia tiene previsto un coste de terminación de obra de unos 300.000 euros, no habiendo invertido nada en dicha infraestructura puesto que no hay subvenciones en esta materia, habiendo recibido noticias desde la Junta de Andalucía relativas a que no existen líneas de ayuda al respecto y no ha habido esta ahora concierto de plazas, apuntándole la idea desde esa administración de que se conceda a una empresa.

2.- ¿Qué tipo de proyecto se ha presentado para la subvención del Patronato de Turismo?

Se ha solicitado una subvención para material de promoción turística, incluyendo un photocall, dípticos, planos turísticos, y material similar.

Código seguro de verificación (CSV):

**1A0A 1E57 39F4 F939 6002**



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D<sup>ña</sup>. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

3.- ¿Qué proyectos se han presentado para las obras del PFEA? En el caso de que no se hayan presentado aún se solicita que informe sobre los proyectos previstos para esta convocatoria.

Hasta el día de hoy no se ha presentado ninguno, si bien se informa que las previsiones son la de continuar con la mejora del abastecimiento de agua en el Polígono Andaluzí y con el arreglo de patios y azoteas de la residencia.

4.- ¿A qué va a destinar el Ayuntamiento de Palenciana el Plan de Caminos Bianual?

Se va a destinar al arreglo de la Cuesta del Toril.

5.- ¿Ha presentado el Ayuntamiento algún proyecto para el Programa de Protección y Conservación del Patrimonio Histórico Artístico para 2018?

No ha sido posible presentarla por no disponer de bienes que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

6.- El 13 de abril hubo una reunión en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. En dicho encuentro se les indicó a los Ayuntamientos que el plazo para actualizar cualquier resquicio que contravenga la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía debería ser quitado por los Ayuntamientos. En dicha reunión también se informó del registro realizado en las fosas comunes de los cementerios de San Rafael y La Salud de Córdoba. A los representantes de los Ayuntamientos que fueron a dicha reunión se les informó sobre vecinos y vecinas de sus municipios que están en el registro de esas dos fosas comunes. ¿Por qué no asistió ningún representante de nuestro Ayuntamiento? ¿Ha recibido el Ayuntamiento de Palenciana alguna notificación sobre dicho asunto? ¿Se ha tomado alguna medida de las que indica la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía?

Esta Alcaldía ha remitido un escrito indicando que no se tiene conocimiento de la existencia de resquicios que contravengan la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, por lo que no ha sido precisa la ejecución de ninguna medida a ese respecto.

7.- ¿Ha solicitado el Ayuntamiento algún proyecto para la Convocatoria de 2018 en materia Medioambiental de la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba? ¿Cuál?

Se ha solicitado el adecentamiento del parque Blas Infante y del parque del polígono Andaluzí.

8.- ¿Hace el Ayuntamiento de Palenciana algún pago por el tratamiento de perros vagabundos?

Está vigente un convenio con Diputación cuyo objeto es la recogida de perros. En virtud del cual la aportación municipal asciende a 471,18 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

**1A0A 1E57 39F4 F939 6002**



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D<sup>ª</sup>. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

9.- Cuantas personas tienen asignado en este momento el servicio de ayuda a domicilio en Palenciana?? Se está cumpliendo la Ordenanza aprobada para prestar tal servicio?? Se ha respondido a las personas que han solicitado tal servicio y no le ha sido reconocido?

A día de hoy son beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio municipal 25 personas, y se están cumpliendo la ordenanza vigente.

Las comunicaciones a los usuarios se realizan una vez han resultado beneficiarios del servicio así como a todos los excluidos por superar los ingresos.

A continuación el Sr. Villalba Tienda realiza los siguientes ruegos:

1º.- Los padres y madres de la guardería han manifestado su malestar por el estado del patio de la escuela infantil.

2º.- Desde el PSOE se propone que en los proyectos del PFEA se incluya el arreglo de alguno de los caminos rurales más transitados en cuanto que Palenciana es un pueblo principalmente agrícola y depende del buen estado de los caminos.

3º.- Ruega que se haga un uso adecuado, en momentos puntuales, de los locales municipales con el fin de que sean destinados a la finalidad para la que fueron construidos, como es el caso de la casa de la cultura, el museo del tempranillo, el centro de empleo de la C/ Eras Altas, así como el edificio de la residencia o estancia diurna porque en él no se ha realizado ninguna inversión en los últimos siete años y se está deteriorando mucho por la falta de uso, añadiendo que si esa obra se hubiese finalizado ya, sería mucho más fácil su puesta en funcionamiento. Igualmente hace constar que hace unos días visitó la localidad el Diputado Maximiano Izquierdo y el Alcalde le expuso que quería solicitar una subvención para dotar el tanatorio del mobiliario necesario, manifestando que espera que así sea y se ponga rápidamente en funcionamiento esa instalación.

4º.- Ruega, al igual que tiempo atrás, que se adopten las medidas para que se puedan grabar y visualizar los plenos, a fin de facilitar a los vecinos el conocimiento de lo que deciden sus representantes, añadiendo que actualmente se publican las actas de Pleno en la página web, pero no las actas de la Junta de Gobierno Local, y cree que se podría hacer también.

5º.- Al revisar los Decretos observan que hay facturas de importe elevado, manifestando que creen recomendable que existan tres presupuestos para poder conocer que se contrata con la oferta más ventajosa.

6º.- Pide que se cumpla la Ordenanza sobre ayuda a domicilio y cree que la asistenta o los servicios sociales comunitarios son los competentes para informar sobre esta cuestión, pidiendo transparencia en ese sentido.

El Sr. Ariza toma la palabra para expresar los siguientes ruegos:

Código seguro de verificación (CSV):

**1A0A 1E57 39F4 F939 6002**



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

1º.- Respecto al tanatorio, le gustaría que pasara por Pleno el nombre del tanatorio, a lo que el Sr. Alcalde responde que actualmente tiene el mismo nombre que el cementerio, cuya denominación se acordó por Pleno.

2º.- Respecto a la visita y reunión con el Diputado de Cooperación con los municipios, ruega que se avise al grupo municipal del PSOE para que asista a la sesión, preguntando al equipo de gobierno qué va a hacer con los solares.

3º.- En cuanto al tema de la Memoria Democrática, le gustaría que el equipo de gobierno se preocupase más porque puede que haya vecinos afectados por esta cuestión.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar, respecto al ruego del Sr. Villalba relativo al uso de las instalaciones, si ven bien que haya una persona en cada una de esas instalaciones para que estén en uso, cuando paralelamente piden una bajada del IBI que supone menores recursos para el ayuntamiento, añadiendo que no es compatible bajar los impuestos y querer mantener abiertos todos los centros municipales, tener más policía o tener servicio de asistencia a domicilio para todos los vecinos.

En cuanto a la residencia, el Sr. Alcalde responde que el dinero que se destinó al centro de día se podría haber destinado a terminar la residencia puesto que ese centro no tiene funcionalidad ninguna, añadiendo que no admite que se culpe a este equipo de gobierno de la no terminación de la residencia cuando otros tuvieron la oportunidad de hacerlo y no lo hicieron.

En lo relativo al patio de la guardería, el Sr. Alcalde responde que la guardería tiene un arriate con chinos, tal y como ha estado siempre, para que los niños tuvieran una zona de juego alternativa al hormigón, pero se quitará si ahora causa problemas, aunque habrá que esperar a que no haya niños en el patio.

Tras la intervención del Sr. Alcalde, toma nuevamente la palabra el Sr. Villalba, portavoz del grupo municipal del PSOE, para rogar que no intenten ridiculizar todo lo que dice, exponiendo que ha pedido que se le de uso a los locales y el Alcalde ha ridiculizado su medida al decir que lo que quieren es contratar a once o doce personas, añadiendo que sus propuestas no van en ese sentido, sino que sólo pide que se le den el uso para el que fueron construidas y no que un museo se destine a almacén de materiales.

Igualmente aclara que la unidad de estancia diurna se construyó con cargo al Plan-E porque iba destinada a esos fines concretos, opinando que el equipo de gobierno debería haber optado por finalizar la residencia y hoy día sería más factible su puesta en funcionamiento.

En cuanto a la guardería, el Sr. Villalba aclara que lo que propone es evitar riesgo para los niños y viendo que una cosa causa peligro, podría proyectarse su cambio para agosto que no hay niños.

Finalmente, el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para volver a exponer y reiterar el interés de su grupo por la finalización de la residencia, puesto que fue su grupo quién inició este proyecto años atrás, aclarando que el museo no se destina a almacén sino que sólo se ha

Código seguro de verificación (CSV):



**1A0A 1E57 39F4 F939 6002**

1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

dejado allí un martillo o un carrillo de mano a raíz de un robo de material que se produjo hace unas semanas durante la hora del desayuno del personal de servicios.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

**V.º B.º**  
**EL ALCALDE**  
(firma electrónica)

Fdo: José Gámez Gómez

**LA SECRETARIA**  
(firma electrónica)

Fdo: María Isabel Altamirano Martín.

Código seguro de verificación (CSV):

**1A0A 1E57 39F4 F939 6002**



1A0A1E5739F4F9396002

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 16/5/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 16/5/2018